GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
22	3874	09/01/2012

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALIMENTOS Y FRUTOS S.A

RUT EMPRESA: 96557910-9

REGIÓN: VI REGIÓN

COMUNA: SAN FERNANDO

DOMICILIO: KM 03 CAMICO SANTA CRUZ

Nº: S/N

FONO: 72-711918

CIUDAD:

EMAIL@ jgarcia@alifrut.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA FMC 125

PESO EN TONELADAS — Carga: 24 — Tara: 16 — PBT: 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	XIV REGIÓN	Destino	VI REGIÓN
COMUNAS	Origen	VALDIVIA	Destino	SAN FERNANDO
LOCALIDADES	Origen	SAN JOSE DE LA MARIQUINA	Destino	SAN FERNANDO

RUTA A RECORRER: T-202, RUTA 5 SUR

TOTAL DE K.M: 800 — Fecha Aprox. Viaje: 10/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.60	Carga	3.5	Total	3.5
ALTO (mts)	Plataforma	0.60	Carga	3.9	Total	4.5
LARGO (mts)	Plataforma	12	Carga	10	Total	19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: NF6722 — SemiRemolque: JH1402 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	16	19					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **10/01/2012** FECHA HASTA ▸ **12/01/2012**

COD_AUTENTIF.3012012110-0-0360388108

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012